

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

“CORAZÓN ADARSA 2026”

I.-Objeto

Las sociedades que a continuación se detallan, todas ellas integrantes del Grupo ADARSA ponen en marcha un concurso para la recopilación de 8 proyectos o iniciativas que serán incluidos como patrocinios en el marco del Proyecto Corazón Adarsa 2026 que se lleva a cabo en el Grupo.

Las entidades que organizan el concurso, todas ellas integrantes del Grupo Adarsa, son:

Razón Social	CIF/NIF	Dirección
Asturiana de Automóviles y Repuestos S.A.	A33022765	C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID
Lercauto 96, S.A.	A24326373	
Adarsa Sur, S.A.	A21029822	
Integral de Automoción 2000, S.A.	A33552357	
Cisacar S.L.	B33415019	
21 Jacars S.L.	B74165259	
Adarsa Rent, S.A.	A74035999	
Adarsa Trucks, S.A.	A23876972	
XXI BLG, S.I.	B74048877	
Up2Car, S.L.	B33544784	
Agro-Tracción Vehículos, S.A.	A37003043	Pol. El Montalvo I, C/ Nobel, 103, 37008 - SALAMANCA
Adarsa Norte, S.A.	A39001888	Avenida de Parayas s/n 39080 Santander

En adelante referidas indistintamente y de forma conjunta como la ORGANIZACIÓN.

II.-Ámbito

El presente concurso es de ámbito nacional y su participación será digital.

III.-Periodo de Participación

El periodo de participación en el presente concurso abarca desde el 15 de abril de 2026 a las 00:00h y hasta el 07 de mayo de 2026, a las 23:59h.

El plazo establecido puede estar sujeto a modificaciones por parte de la ORGANIZACIÓN debiendo las mismas ser publicadas en los mismos términos que las presentes bases.

IV.-Requisitos y procedimientos de participación

La participación en el presente concurso tiene carácter VOLUNTARIO y GRATUITO tanto para los candidatos como para los votantes.

Los concursantes que se presenten como candidatos, deberán ser mayores de edad o ser presentados candidatos por su tutor o representante legal previa presentación del formulario de autorización a la participación.

Los candidatos deberán haber cumplimentado con carácter previo al concurso el formulario de participación disponible en la página web: www.corazonadarsa.es, dentro del período de participación previamente establecido, comprendido del 15 de abril al 07 de mayo, conforme a lo indicado en el periodo de participación.

El concurso se divide en 4 categorías:

- Categoría deportes
- Categoría medioambiente
- Categoría cultura y gastronomía
- Categoría acción social e investigación

El participante únicamente podrá inscribirse en una categoría de las anteriormente mencionadas y una única vez. La ORGANIZACIÓN podrá modificar la categoría de cualquier candidatura que considere errónea en el momento de la inscripción.

Podrá presentarse cualquier persona, grupo o equipo que se haya presentado en distintas ediciones anteriores.

Todos aquellos que hubiesen cumplido los requisitos y hayan cumplido con el procedimiento de participación pasarán a tener la condición de PARTICIPANTE.

V.-Selección de los ganadores y finalistas

Los proyectos o iniciativas presentados serán sometidos a votación digital pública. Una vez concluido este proceso, los tres (3) proyectos que hayan obtenido el mayor número de votos serán considerados finalistas. Entre dichos finalistas, Adarsa, en calidad de organizador, elegirá al proyecto ganador atendiendo a criterios internos, reservándose la decisión final. El proyecto ganador y los restantes finalistas (uno por cada categoría, si aplica) pasarán a formar parte del equipo de patrocinados Corazón Adarsa durante el año 2026.

Podrá votar cualquier persona física que acceda a participar eligiendo su proyecto favorito a través de la plataforma online de votación del concurso.

Para votar, será necesario introducir nombre, apellidos y una dirección de correo electrónico en la plataforma de votación. Efectuado el voto online, el usuario recibirá un correo electrónico con un enlace para finalizar su proceso de votación. Sin la confirmación del voto, este no será válido.

Se establece un límite de un voto por usuario al día para cada cuenta de correo electrónico registrada. El periodo de votación se extenderá desde el 13 de mayo de 2026 a las 09:00h hasta el 24 de mayo de 2026 a las 23:59h, ambos inclusive. Durante dicho periodo, la organización realizará un control exhaustivo de los votos emitidos.

Cualquier indicio o sospecha de votación fraudulenta implicará el aviso a los participantes afectados, la anulación de los votos considerados fraudulentos y, en su caso, la posible expulsión de la(s) candidatura(s) implicada(s) en el proceso.

VI.-Comunicación de los ganadores

La comunicación oficial de los ganadores tendrá lugar el día 28 de mayo de 2026 y, la entrega de premios será el jueves 04 de junio de 2026 en el concesionario de Adarsa de Oviedo.

Una vez se disponga de los ganadores, la ORGANIZACIÓN procederá a comunicar telefónicamente o por mail al participante su condición de GANADOR o FINALISTA en su caso.

VII.-Premio

Se sorteará un total de 2 premios por categoría:

- Primer premio al ganador de la categoría por un total de 3.000€
- Segundo premio al finalista de la categoría por un total de 1.000€

Valoración total estimada de premios de 16.000€.

La aceptación del premio requiere la presencia obligatoria del ganador o su representante en la entrega de premios que se realizará el 04 de junio de 2026 en el concesionario de Oviedo.

El disfrute del premio tendrá lugar en el momento que determine la organización.

El premio no podrá ser cedido a terceros por parte del GANADOR del mismo.

El premio no podrá ser cedido por ningún título a terceros por parte del GANADOR del mismo, siendo personal e intransferible.

El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

VIII.-Protección de datos

¿QUIÉNES
SOMOS?

Responsable de Tratamiento:

El organizador del concurso:

	<p>Razón Social- CIF/NIF – Dirección:</p> <p>Asturiana de Automóviles y Repuestos S.A. - A33022765 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>Lercauto 96, S.A. - A24326373 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>Adarsa Sur, S.A. - A21029822 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>Integral de Automoción 2000, S.A - A33552357 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>Cisacar S.L. - B33415019 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>21 Jacars S.L. - B74165259 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>Adarsa Rent, S.A. - A74035999 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>XXI BLG - B74048877 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>Up2Car, S.L. - B33544784 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>Agro-Tracción Vehículos, S.A. - A37003043 - Pol. El Montalvo I, C/ de Nobel, 103, 37008 - SALAMANCA</p> <p>Adarsa Norte, S.A - A39001888 - Avenida de Parayas s/n 39011 Santander</p> <p>Adarsa Trucks, S.A. - A23876972 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID</p> <p>www.grupoadarsa.com</p> <p>Delegado de Protección de Datos GRUPO ADARSA:</p> <p>LEGAL PROTECT, S.L.</p> <p>B74073453</p> <p>Calle Luis Braille núm. 13 – <i>bajo</i> -, con código postal 33011 de Oviedo – Principado de Asturias -. dpo.grupoadarsa@legal-protect.com</p>
<p>¿PARÁ QUE UTILIZAMOS SUS DATOS?</p>	<p>Las empresas organizadoras tratarán sus datos, exclusivamente, para gestionar la participación en el presente concurso.</p>
<p>¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?</p>	<p>La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su propio consentimiento para la finalidad descrita, por lo que, en caso de no prestar su consentimiento en los términos descritos, no podrá atenderse su petición de participación.</p>
<p>¿SON NECESARIOS TODOS LOS DATOS FACILITADOS?</p>	<p>Los datos objeto de tratamiento son los proporcionados durante el registro en el formulario de inscripción en el concurso, siendo los mismos necesarios para la gestión de su participación en el presente concurso.</p>
<p>¿CUÁNTO TIEMPO CONSERVAMOS SUS DATOS?</p>	<p>Sus datos serán objeto de tratamiento mientras sea usuario de nuestra aplicación, en caso de que revoque su consentimiento, sus datos serán bloqueados según los plazos legales de prescripción de aplicación.</p>
<p>¿CÓMO PROTEGEMOS SUS DATOS?</p>	<p>Nos comprometemos al cumplimiento y adopción de las medidas de seguridad – <i>técnicas y organizativas</i> – necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y, en definitiva, la seguridad de sus datos y evitar su pérdida, alteración, difusión y accesos no autorizados, habida cuenta del estado de la tecnología.</p>
<p>¿QUIÉN TENDRÁ ACCESO A SUS DATOS?</p>	<p>Para la correcta atención de su solicitud sus datos serán objeto de tratamiento por nuestro proveedor de servicios de alojamiento web, así como a nuestro delegado de Protección de Datos para la atención de sus consultas y/ o peticiones.</p> <p>Al margen de los supuestos mencionados, sus datos únicamente serán cedidos en aquellos casos en los que medie mandato legal, administrativo o judicial.</p> <p>No se prevé la ejecución de transferencias internacionales de sus datos personales.</p> <p>En cualquier caso, ADARSA comprueba antes de la contratación que nuestros proveedores mantienen nuestro compromiso con la legalidad vigente y con la salvaguarda de sus datos.</p>
<p>¿CUÁLES SON SUS DERECHOS?</p>	<p>Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación, a través del correo electrónico dpo.grupoadarsa@legal-protect.com, acreditando debidamente la titularidad e incorporando fotocopia del DNI o documento legalmente equivalente.</p> <p>Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>Podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, comunicándonoslo por escrito a la dirección</p>

IX.-Derechos de imagen

Dado el fin publicitario y de difusión del presente concurso, los participantes autorizan a que su imagen y su nombre puedan ser utilizados para informar sobre el concurso, así como para los referidos fines publicitarios. Los participantes autorizan expresamente la publicación de su imagen y nombre en la página web y redes sociales de ADARSA, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca MERCEDES BENZ ESPAÑA, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

La cesión de la imagen y de su nombre por parte del participante se realizará de forma indefinida y sin limitación territorial.

Las posibles creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que la ORGANIZACIÓN pudiese elaborar en el marco de esta promoción, se entenderán de su exclusiva titularidad.

X.-Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y el cumplimiento por el participante de los requisitos establecidos en las mismas.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes mediante la web de la ORGANIZACIÓN.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La Organización queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración del sorteo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo justificadamente en cualquier momento sin previo aviso y sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna por ello.

La ORGANIZACIÓN se reserva igualmente el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del sorteo o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del premio.

La ORGANIZACIÓN o cualquier otra entidad del Grupo Adarsa queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender

ninguna acción legal como consecuencia de la aceptación y/o disfrute del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Las presentes bases podrán consultarse a través del enlace web <http://www.corazonadarsa.es>.

XI.-Tratamiento fiscal del premio

Al premio obtenido en el presente concurso le resulta de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas y demás normativa concordante.

La entidad organizadora practicará en su caso la retención correspondiente y entregará al ganador el certificado acreditativo para su declaración en el IRPF.

En el caso de entidades con personalidad jurídica, se aplicará igualmente la Ley 27/2014 por la que se regula el Impuesto de Sociedades y demás normativa concordante.

XII.-Legislación aplicable y jurisdicción competente

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el concurso debe enviarse por escrito a ADARSA a calle Villalar, N.º 11, 2º A, Madrid, antes de los treinta (30) días posteriores a fecha de celebración del concurso.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.

BASES LEGALES A 31 DE MARZO DE 2026